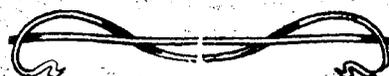


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año IX

Núm. 431

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

JUEVES 18 DE OCTUBRE DE 1934



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

### PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

### FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

### LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

480

## Ayuntamiento de Ceuta

### AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

8516

## Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

Don José Victori Goñalons, Alcalde-Constitucional de esta Ciudad,

HACE SABER; Que por acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia se anuncia concurso para la adquisición de tres auto-tanques con destino al Servicio de Riego e Incendios y de otro más destinado a personal, de primera salida, para el Servicio de Incendios, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días laborables y durante las horas de Oficinas.

El concurso se verificará con arreglo a los preceptos del reglamento vigente para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan treinta de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, ante Notario y bajo la Presidencia del Señor Alcalde o Concejal en quien delegue con asistencia de otro señor Concejal designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado hasta las catorce horas del día anterior al que deba celebrarse el concurso, se sujetarán al modelo que se inserta al pie de este edicto y contendrán fotografías y catálogo en el que se indiquen las características y pormenores del material que se ofrece en la forma prevista en la base tercera del pliego de condiciones facultativas; acompañándose por separado carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja el depósito provisional, la cédula personal del concursante y recibo de la contribución Industrial para la venta de automóviles y accesorios en esta Ciudad y la Península.

La fianza provisional consistirá en la cantidad de *dos mil quinientas pesetas* y la definitiva en el diez por ciento del tipo de remate; pudiendo constituirse en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del expresado Reglamento.

El pago del material que se propone adquirir

el Ayuntamiento se efectuará por la Corporación Municipal en la forma siguiente: *Doce mil quinientas pesetas* a la entrega y recepción del mismo; *Doce mil quinientas pesetas* durante el ejercicio correspondiente al año mil novecientos treinta y cinco, y el resto hasta el total pago en el año mil novecientos treinta y seis

Dada la índole del servicio a que se destinan los vehículos objeto de este concurso y la necesidad de que en caso de avería o rotura de alguna pieza pueda repararse inmediatamente, se abre este concurso entre las marcas "Ford" y "Chevrolet"; únicas casas que tienen repuesto de piezas y accesorios en esta Ciudad; no obstante, si alguna otra casa acreditara tenerlos en cantidad suficiente, podrá presentar sus proposiciones.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de todos los gastos que se originen con motivo de este concurso, tales como los de honorarios y suplementos adelantados del Notario autorizante del acto los de anuncios e impuestos del Estado y del Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 13 de Octubre de 1934.

J. Victori

**MODELO DE PROPOSICION**

Don..... vecino de..... con cédula personal corriente, domiciliado en..... calle..... núm....., enterado del anuncio de concurso para la adquisición por el Ayuntamiento de tres automóviles-tanques con destino al Servicio de Riego e Incendios y otro más destinado a personal, de primera salida, para el Servicio de Incendios, se compromete a entregarlos en las condiciones establecidas por el mismo en la cantidad de.....(en letras sin raspaduras ni enmiendas) cada uno, acompañándose juntamente los antecedentes señalados en las bases segunda y tercera de los pliegos de condiciones administrativas y facultativas respectivamente.

Ceuta.....de.....de.....

Firma del proponente,

3518

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta**

Don Francisco de Caveda y Salcedo, Juez de Primera Instancia interino de esta Ciudad y su partido.

Por el presente se cita llama y emplaza al condenado Antonio Godino Vallecillo cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignorán que tu

vo su domicilio en esta Ciudad en Hadú número 18 para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad sito calle Canalejas número 10 con el fin de que haga efectiva la multa de seis mil quinientas treinta y una pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de Cádiz en expediente de Contrabando número 222 de 1932 por la aprehensión que le fué hecha por fuerzas de Carabineros el día 6 de diciembre de dicho año y caso de no hacerla efectiva en el acto cumpla un año de arresto sustitutorio por insolvencia de indicada multa. apercibiéndole que si no comparece le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades civiles y militares y encargo a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Carcel de este Partido.

Dado en Ceuta a diez de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Francisco de Caveda.

P. H.

Carlos Delgado.

3519

**Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Tetuán**

**ANUNCIO**

Por el presente se hace saber, que para las atenciones del mes de noviembre del lavadero mecánico de este Establecimiento, deben adquirirse los artículos siguientes:

- Carbón mineral. . . . . 6.581 Kilos.
- Leña. . . . . 6.284 íd.
- Jabón común . . . . . 612 íd.

Se invita a los comerciantes que deseen presentar ofertas de los indicados artículos, a que las entreguen en la Administración de este Hospital Militar en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Jefe Administrador, cualquier día laborable de diez a trece horas hasta el día 30 del corriente, en que se cerrará el plazo de admisión, recibíendose las muestras de jabón común para prueba hasta el día 23 del actual.

De las condiciones por que ha de regirse la adquisición de que se trata, pueden informarse en las Oficinas de la Administración de este Establecimiento, donde obran los pliegos de condiciones técnicas y legales, que pueden consultar todos los días laborables de 10 a 13 horas.

Tetuán, 13 de octubre de 1934

El Jefe Administrativo,  
Ilegible, rubricado

3517

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco de Caveda y Salcedo, Juez Municipal de esta Ciudad y accidentalmente de Instrucción de este Partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al condenado Alejandro Vazquez Paz, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora que fué tripulante del vapor «La Roda», para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad sito en calle Canalejas núm. 10 con el fin de que haga efectiva la suma de quince pesetas con treinta céntimos, que por el concepto de multa le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de Cádiz en expediente de contrabando número 131 de 1933, por la que ha de cumplir por su insolvencia tres días de arresto sustitutorio, por la aprehensión que le fué hecha por fuerzas de carabineros el día 6 de mayo de indicado año, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándole rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Carcel de este Partido.

Dado en Ceuta, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Francisco de Caveda.

El Secretario,

P. H.

Carlos Delgado.

3515

## Instituto Nacional de Segunda Enseñanza "Hispano-marroquí" Ceuta

ENSEÑANZA OFICIAL CURSO DE 1.934-35

### COVOCATORIA

Queda abierto hasta el día 30 de Octubre la matrícula oficial en las asignaturas que integran el Bachillerato Marroquí; en las asignaturas de:

- 1.º «Régimen político, judicial y administrativo del Protectorado».
- 2.º «Nociones de derecho español en el Protectorado».
- 3.º «Derecho musulmán» (civil y penal) aplicable en Marruecos».
- 4.º «Redacción en árabe y en español de do-

cumentos oficiales que integran el primer año del Diploma Superior de Letras, y en las de Arabe literal y Arabe vulgar, agregadas a las enseñanzas de este Instituto, desde su creación.

Ceuta a primero de Octubre de 1934.

El Secretario,  
Casares.

8470

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco de Caveda y Salcedo, Juez de Primera Instancia de Ceuta y Partido.

En virtud del presente, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de 8 días, los siguientes géneros de comercio del quebrado don Fidel García Revuelta: 200 sobres y 126 cajas de azul ultramar, valorados en 300 pesetas; 90 kilos de arroz Sos, en 25 pesetas; 604 latas de conserva de varias clases, en 300 pesetas; 212 botellas diversas marcas, en 550 pesetas; 11 arrobas anís corriente, en 200 pesetas; 259 litros de vino blanco, vermut y vinagre, en 250 pesetas; 25 litros aceite corriente, en 44 pesetas; 85 kilos de aceitunas sevillanas en latas, en 140 pesetas; 124 kilos de azúcar, en 62'40 pesetas; 800 cubitos de caldo Tantor, en 40 pesetas; 166 litros de cognac y vinos varias clases, en 270 pesetas; 384 kilos de cereales y legumbres, en 284 pesetas; 7 cajas y libras de chocolate y chocolatinas, en 30 pesetas; 11 kilos de chorizos en manteca, en 70 pesetas; 136 cajas de especias, varias, en 415 pesetas; 5 latas de harina lacteada Nestle, en 11'50 pesetas; 17 cajas y 74 paquetes pasta sopa, en 157'75 pesetas; 3 latas y 59 paquetes galletas, en 16'35 pesetas; 45 paquetes maizena y macarrones, en 19 pesetas; 10 latas pimentón, en 266 pesetas; 330 paquetes de sal molida, en 26 pesetas; 2 botellas whisky y 17 paquetes de té, en 16'85 pesetas; y 10 kilos de manteca colorada, en 20 pesetas, para cuyo remate se ha fijado, en este Juzgado, el día 22 de Octubre próximo a las once y treinta, previniéndose a los licitadores que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de valoración y que deberán depositar previamente en Secretaría del que autoriza, o en el Establecimiento legal, el 10 por 100 al menos, del valor fijado a los géneros, sin cuyos requisitos no se admitirán, con las demás prevenciones de los artículos 1498 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil, 1084 y siguientes del Código de Comercio de 1829; acordado en el juicio de quiebra de dicho García a petición de los Síndicos y previo informe del Sr. Comisario y fijación de precios, por no haber perito legal.

Ceuta a 28 de septiembre de 1934.

Francisco de Caveda. Ante mí,  
José Rodríguez

3520

## Segunda Legión del Tercio

### Juzgado de Instrucción

#### *REQUISITORIA*

Hacher Ernest, hijo de Leopoldo y Federica, natural de Rotenman (Austria) vecindado en Barcelona, de 31 años de edad, soltero, de profesión chofer y religión Israelita, de estatura un metro y 690 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos par-

dos, nariz regular, barba poblada, boca regular y color sano, frente ancha, aire marcial; sin señas particulares a la vista; a quien se le sigue procedimiento por desercion simple en tiempo de guerra: Comparecerá en el término de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación ceesta requisito-ante el Teniente Juez Instructor de la 2ª Legión del Tercio en el Acuartelamiento de Riffien, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Riffien a 5 de Octubre de 1934.

El Teniente Juez Instructor,  
Florencio R. Valdés.

# **Boletín Oficial de C euta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta c entimos  
de peseta por l inea e inserci on.

## **SUSCRIPCION**

Un mes: DOS pesetas.